



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

JORGE SÁNCHEZ VICENTE, Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

CERTIFICA:

Que en la Sesión Nº 34/10 del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones celebrada el día 4 de noviembre de 2010, se ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Por el que se aprueba la:

Resolución sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil (AEM 2010/1548).

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En su sesión del 15 de julio de 1999, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (en adelante, CMT) aprobó los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes (en adelante, SCC) de Telefónica de España, S.A.U. indicando que los costes de los servicios se contabilizarán de acuerdo con los siguientes estándares:

“a) Costes Históricos Totalmente Distribuidos: Este estándar de costes se basa en la asignación de la totalidad de los costes incluidos en la contabilidad financiera externa para la producción de los distintos bienes o servicios, incorporando además el “coste de retribución al capital propio”.

b) Costes Corrientes Totalmente Distribuidos: Este estándar surge como una transición desde el estándar de costes históricos totalmente distribuidos hacia el de costes incrementales a largo plazo. Su aplicación práctica consistirá en:

1. Sustituir el coste de la inversión en los activos existentes por el coste de reposición, con la tecnología más avanzada disponible y dimensionamiento óptimo, recalculando, sobre el nuevo valor de los activos, los costes derivados de amortización y retribución al capital invertido.

[...]

c) Costes Incrementales a Largo Plazo: Este estándar se basa en la asignación de los costes en que debería incurrir un operador eficiente en el largo plazo, utilizando la tecnología más avanzada y una arquitectura de recursos y procesos acorde con la misma. [...]



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

SEGUNDO.- Con fecha de 27 de julio de 2000 el Consejo de la CMT dictó Resolución en la que se acordó declarar aplicables a los operadores designados dominantes en ese momento o que en el futuro pudieran serlo y que estuvieran obligados a llevar un sistema de contabilidad de costes, los principios, criterios y condiciones aprobados por Resolución de 15 de julio de 1999.

TERCERO.- Por Resolución de 20 de diciembre de 2001, el Consejo de la CMT aprobó la propuesta de sistema de contabilidad de costes de Telefónica Móviles de España, S.A.U. (en adelante, TME) de acuerdo con los principios anteriormente aludidos, para su inmediata implantación y aplicación. Posteriormente, la CMT ha aprobado con periodicidad anual las resoluciones de verificación de los resultados del sistema de contabilidad de cada ejercicio.

En la Resolución se indica que:

“Por una parte, la CMT reconoce que puede que, por el momento, por lo que a la valoración de los activos y a la aplicación de criterios de optimización y eficiencia de la red se refiere, la utilización del estándar de costes históricos o costes corrientes produce los mismos resultados. No obstante, por lo que a costes por contingencias y riesgos extraordinarios se refiere (segundo criterio de valoración diferencial según los Principios definidos por la CMT), puede ser necesario realizar ajustes entre la contabilidad de costes corrientes y la de costes históricos. Por último, la CMT reconoce que el tercer criterio de valoración diferencial, los costes del capital propio y ajeno, tampoco originaría ninguna diferencia entre estándares.

Por todo ello, a título excepcional para el último ejercicio, la CMT no se opone a la valoración de los activos a costes históricos en los dos estándares por el momento, pero si requiere la presentación de estos dos estándares, debido a que el segundo criterio de valoración diferencial mencionado en los Principios definidos por la CMT variará según el estándar utilizado.”

CUARTO.- Mediante Resolución del día 16 de mayo de 2002, el Consejo de la CMT aprobó la propuesta de sistema de contabilidad de costes de Vodafone España, S.A. (en adelante, Vodafone) de acuerdo con los principios anteriormente aludidos, para su inmediata implantación y aplicación. Posteriormente, la CMT ha aprobado con periodicidad anual las resoluciones de verificación de los resultados del sistema de contabilidad de cada ejercicio.

En la Resolución se indica que:

“Airtel propone un Sistema de Contabilidad de Costes genérico, sin diferenciar entre los dos estándares definidos en los Principios: costes históricos y costes corrientes completamente distribuidos. Por una parte, la CMT reconoce que puede que, por el momento, y por lo que a la valoración de los activos y a la aplicación de criterios de optimización y eficiencia de la red se refiere, la utilización del estándar de costes históricos o costes corrientes produce los mismos resultados. No obstante, por lo que a costes por contingencias y riesgos extraordinarios se refiere (segundo criterio de valoración diferencial según los Principios definidos por la CMT), puede ser necesario realizar ajustes entre la contabilidad de costes corrientes y la de costes históricos. Por



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

último, la CMT reconoce que el tercer criterio de valoración diferencial, los costes del capital propio y ajeno, tampoco originaría ninguna diferencia entre estándares.

Por todo ello, a título excepcional para el último ejercicio, la CMT no se opone a la valoración de los activos a costes históricos en los dos estándares por el momento, pero si requiere la presentación de estos dos estándares, debido a que el segundo criterio de valoración diferencial mencionado en los Principios definidos por la CMT variará según el estándar utilizado.”

QUINTO.- Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, el Consejo de la CMT aprobó la propuesta de sistema de contabilidad de costes de France Telecom España, S.A. (en adelante, Orange) de acuerdo con los principios anteriormente aludidos, para su inmediata implantación y aplicación. Posteriormente, la CMT ha aprobado con periodicidad anual las resoluciones de verificación de los resultados del sistema de contabilidad de cada ejercicio.

En la Resolución se indica que:

“No obstante, el SCR de Amena se basa en el estándar de costes históricos ya que ha considerado que las redes móviles son redes modernas, se encuentran en proceso de continua renovación y son eficientes, con lo cual el coste de activos equivalentes modernos será prácticamente el mismo que su valor histórico. Este criterio se apoya, según Amena, en precedentes relevantes; como la admisión del mencionado razonamiento por la CMT en las Resoluciones que aprueban los sistemas de contabilidad de costes de Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante, TME) y Vodafone España, S.A. (en adelante, Vodafone).

Sin embargo, para respetar los principios establecidos por esta Comisión en cuanto a los ajustes correspondientes al estándar de costes corrientes (segundo criterio de valoración de los Principios de Contabilidad de Costes establecidos por la Comisión mediante Resolución 15 de julio de 1999), Amena no incluirá los costes por contingencias y riesgos extraordinarios dentro de los servicios, sino que se imputarán a la cuenta de servicios no asignables a la actividad principal.”

SEXTO.- Con fecha 23 de febrero de 2006, el Consejo de la CMT aprobó la Resolución relativa a la definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, el análisis de los mismos, la designación de operadores con poder significativo en dichos mercados y la imposición de obligaciones específicas, y se acordó su notificación a la Comisión Europea.

En la Resolución se concluye que estos mercados no son realmente competitivos y se identifica a TME, Vodafone y Orange como operadores con poder significativo de mercado, imponiéndose, entre otras, la obligación de separación contable y contabilidad de costes.

SÉPTIMO.- Mediante Resolución del día 13 de diciembre de 2007, el Consejo de la CMT aprobó la adaptación del sistema de contabilidad de costes de los operadores móviles al nuevo marco regulatorio.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

OCTAVO.- Con fecha 19 de junio de 2008 se aprobaron las Resoluciones sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización de los sistemas de contabilidad de costes de TME, Vodafone y Orange.

NOVENO.- Con fecha 18 de diciembre de 2008, el Consejo de la CMT aprobó la Resolución relativa a la definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, el análisis de los mismos, la designación de operadores con poder significativo en dichos mercados y la imposición de obligaciones específicas, y se acordó su notificación a la Comisión Europea.

En la Resolución se concluye que estos mercados no son realmente competitivos y se identifica a TME, Vodafone, Orange y a otros operadores como operadores con poder significativo de mercado, imponiéndose, entre otras, la obligación de separación contable y contabilidad de costes a los tres primeros.

DÉCIMO.- Mediante escritos de 30 de septiembre de 2009, esta Comisión remitió a TME, Vodafone y Orange requerimiento de información acerca de sus activos, para evaluar los métodos de valoración aplicables en el estándar de costes corrientes.

UNDÉCIMO.- Con fecha 10 de noviembre de 2009 se recibieron las respuestas a dicho requerimiento de información por parte de TME y Vodafone respectivamente y en fecha 16 de noviembre la de Orange.

DUODÉCIMO.- Con fecha 10 de junio de 2010, el Consejo de la CMT aprobó la Resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes.

DECIMOTERCERO.- Mediante escrito de fecha 8 de septiembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la LRJPAC, se procedió a comunicar a los operadores la apertura del trámite de audiencia previo a la Resolución definitiva del expediente así como el informe elaborado por los Servicios de la CMT.

DECIMOCUARTO.- Con fecha de 23 de septiembre de 2010 tuvo entrada en el Registro de esta Comisión escrito de alegaciones de Orange al informe mencionado.

DECIMOQUINTO.- Con fecha de 30 de septiembre de 2010 tuvo entrada en el Registro de esta Comisión escrito de alegaciones de TME al informe mencionado.

II. HABILITACION COMPETENCIAL

PRIMERO.- Habilitación competencial

El nuevo marco regulatorio europeo de 2002 establece que las autoridades nacionales de reglamentación deberán definir y analizar los mercados de comunicaciones electrónicas con carácter periódico, para determinar si se desarrollan en un entorno de competencia efectiva e imponer, en caso contrario, las obligaciones específicas que resulten necesarias.

Las disposiciones más relevantes en materia de contabilidad de costes son la Directiva de acceso, la Recomendación sobre separación de cuentas y contabilidad de costes y la



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Recomendación sobre las tarifas de terminación de la telefonía fija y móvil, que se analizan a continuación.

La Directiva de acceso de 2002¹ modificada por el Paquete telecom de 2009² establece en su artículo 8.2:

“Cuando resulte del análisis de mercado efectuado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Directiva 2002/21/CE (Directiva marco) que un operador tiene un peso significativo en un mercado específico, las autoridades nacionales de reglamentación impondrán, según proceda, las obligaciones establecidas en los artículos 9 a 13 de la presente Directiva.”

En el artículo 11 define una de estas obligaciones que es la separación de cuentas:

“1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, la autoridad nacional de reglamentación estará facultada para imponer obligaciones en materia de separación de cuentas en relación con determinadas actividades relacionadas con la interconexión y/o el acceso. [...]”

Las autoridades nacionales de reglamentación podrán especificar el formato y la metodología contable que deberá emplearse.”

Y en el artículo 13 define la obligación de control de precios y contabilidad de costes:

“1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, las autoridades nacionales de reglamentación estarán facultadas para imponer obligaciones en materia de recuperación de los costes y control de los precios, que incluyan obligaciones por lo que respecta tanto a la orientación de los precios en función de los costes como a los sistemas de contabilidad de costes, en relación con determinados tipos de interconexión o acceso [...]”

A efectos del cálculo del coste del suministro eficaz de servicios, las autoridades nacionales de reglamentación podrán utilizar métodos de contabilización de costes distintos de los utilizados por la empresa. [...]”

La Recomendación de la Comisión de 19 de septiembre de 2005 relativa a la separación contable y los sistemas de contabilidad de costes dentro del marco regulador de las comunicaciones electrónicas (2005/698/CE) indica en su recomendación 3:

“La evaluación de los bienes de red con un valor prospectivo o corriente de un operador eficiente, es decir, estimando los costes que contraerían operadores equivalentes si el mercado fuera fuertemente competitivo, constituye un elemento clave de la metodología de «contabilidad de costes corrientes»

¹ Directiva 2002/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa al acceso a las redes de comunicaciones electrónicas y recursos asociados, y a su interconexión.

² Concretamente por la Directiva 2009/140/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 por la que se modifican la Directiva 2002/21/CE relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, la Directiva 2002/19/CE relativa al acceso a las redes de comunicaciones electrónicas y recursos asociados, y a su interconexión, y la Directiva 2002/20/CE relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

(CCA). Esto exige que los costes de amortización incluidos en los costes de explotación se calculen sobre la base de las valoraciones actuales de los bienes equivalentes modernos. En consecuencia, el informe sobre el capital empleado debe efectuarse también sobre la base de los costes corrientes. Podrán resultar necesarios otros ajustes de los costes para reflejar el coste de adquisición actual de un bien y su base de costes de explotación. La evaluación de los bienes de red con un valor prospectivo o corriente puede complementarse mediante el uso de una metodología de contabilidad de costes tal como la de costes incrementales a largo plazo (LRIC), cuando proceda.

[...]

Se recomienda que las autoridades nacionales de reglamentación tengan debidamente en cuenta los posibles ajustes de la información financiera en relación con los factores de eficiencia, en particular cuando utilicen los datos sobre costes a la hora de adoptar decisiones sobre precios, ya que el uso de sistemas de contabilidad de costes (aun cuando se aplique la CCA) podría no reflejar plenamente los costes pertinentes o contraídos eficientemente. Los factores de eficiencia pueden consistir en evaluaciones de diferentes topologías y arquitecturas de red, en técnicas de amortización o en la tecnología utilizada o cuya utilización se prevé en la red.”

Por último, la Recomendación de la Comisión de 7 de mayo de 2009 sobre el tratamiento normativo de las tarifas de terminación de la telefonía fija y móvil (2009/396/CE) establece en sus recomendación 1, 2, 3 y 4:

“Cuando impongan obligaciones en materia de control de precios y la contabilidad de costes [...] en los mercados de terminación al por mayor de las llamadas de voz en redes telefónicas públicas individuales [...], las ANR deben establecer unas tarifas de terminación basadas en los costes contraídos por un operador eficiente [...]

2) Se recomienda que la evaluación de la eficiencia de los costes se base en costes corrientes y en la utilización de un modelo ascendente que emplee los costes incrementales prospectivos a largo plazo (LRIC) como metodología de costes pertinente.

“3) Las ANR pueden comparar los resultados del planteamiento de modelización ascendente con los de un modelo descendente que utilice datos auditados a fin de verificar y mejorar la solidez de los resultados y pueden hacer ajustes en consecuencia.

4) El modelo de costes debe basarse en tecnologías eficientes disponibles dentro del período temporal considerado por el modelo. [...]”

En consonancia con el nuevo marco regulatorio, se aprobó la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (en adelante, LGTel) en la cuál se establece que en los mercados de referencia en que se constate la inexistencia de un entorno de



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

competencia efectiva, la CMT podrá imponer, mantener o modificar determinadas obligaciones específicas a los operadores que hayan sido identificados como operadores con poder significativo en dichos mercados.

Concretamente, en el artículo 48.2 de la LGTel se señala que la CMT:

“[...] tendrá por objeto el establecimiento y supervisión de las obligaciones específicas que hayan de cumplir los operadores en los mercados de telecomunicaciones y el fomento de la competencia en los mercados de los servicios audiovisuales, conforme a lo previsto por su normativa reguladora, la resolución de los conflictos entre los operadores y, en su caso, el ejercicio como órgano arbitral de las controversias entre los mismos.”

Y en el artículo 48.3 se establece que la CMT ejercerá, entre otras, la siguiente función:

“g) Definir los mercados pertinentes para establecer obligaciones específicas conforme a lo previsto en el capítulo II del título II y en el artículo 13 de esta ley.”

En el artículo 13 de la LGTel se establecen las obligaciones susceptibles de imponer a los operadores con poder significativo, entre las que se indican las siguientes:

“c) Separación de cuentas, en el formato y con la metodología que, en su caso, se especifiquen. [...]”

e) Control de precios, tales como la orientación de los precios en función de los costes, y contabilidad de costes, para evitar precios excesivos o la compresión de los precios en detrimento de los usuarios finales.”

En el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración aprobado por el Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre (en adelante, Reglamento de mercados), se profundiza en las obligaciones a imponer por la Comisión, sobre la obligación de orientación de precios en función de los costes y contabilidad de costes indica en su artículo 11:

“[...] la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones determinará el sistema de contabilidad de costes que deberá aplicarse, y podrá precisar el formato y el método contable que se habrá de utilizar.

4. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, a los efectos del cálculo del coste de suministro eficiente de servicios, podrá utilizar sistemas o métodos de contabilización distintos de los utilizados por el operador, que tendrán en cuenta una tasa razonable de rendimiento de las inversiones efectuadas en función del riesgo asumido por aquel. [...]”

Y en lo relativo a la obligación de separación de cuentas, el Reglamento señala en el artículo 9:



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

“1. Los operadores que hayan sido declarados con poder significativo en un mercado al por mayor podrán estar sujetos a la obligación de separación de cuentas en relación con las actividades de acceso e interconexión.

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones podrá establecer el alcance y las condiciones de dicha separación de cuentas.”

Debe destacarse que el sistema de contabilidad de costes de los operadores cumple simultáneamente las obligaciones de contabilidad de costes y separación de cuentas.

SEGUNDO.- Objeto del procedimiento

Una vez sometido a las obligaciones de control de precios y contabilidad de costes y de separación contable, la CMT tiene la facultad de establecer el formato y método contable que debe aplicar el operador.

En segundo lugar, la Comisión Europea recomienda que cuando se imponga la obligación de control de precios y contabilidad de costes en los mercados de terminación de llamadas de voz en redes telefónicas públicas individuales, se establezcan tarifas de terminación basadas en los costes de un operador eficiente, y recomienda que la evaluación de la eficiencia de los costes se base en costes corrientes.

Por último, la revalorización de los activos en función del valor actual de un bien moderno equivalente es uno de los elementos fundamentales de la contabilidad en el estándar de costes corrientes.

Por tanto, considerando que los activos de los operadores móviles están valorados actualmente en sus contabilidades a costes históricos, este procedimiento tiene por objeto determinar los procedimientos de revalorización de los activos de los operadores móviles para su valoración a costes corrientes en los resultados de la contabilidad de costes.

III. LA VALORACIÓN DE ACTIVOS A COSTES CORRIENTES

La revalorización, o valoración de activos a costes corrientes, implica obtener el valor bruto, el valor neto y la amortización acumulada actual de cada activo y ajustar los costes de inmovilizado asignados en el sistema de costes.

La valoración a corrientes de un activo se realiza en base a la siguiente metodología establecida por la teoría económica.

El valor a corrientes de un activo es el menor del:

- Valor de privación (*deprival value*) del activo, que es el mayor de:
 - Valor económico, es el valor actual del activo calculado como la suma de los flujos de caja descontados que el activo generará en su vida útil.
 - Valor neto realizable, que es valor al que el activo puede ser vendido en el mercado.
- Valor de reposición, que es el coste de reemplazar el activo actual por otro de similares funcionalidades y nivel de servicio.



Esta metodología se resume en el siguiente esquema:

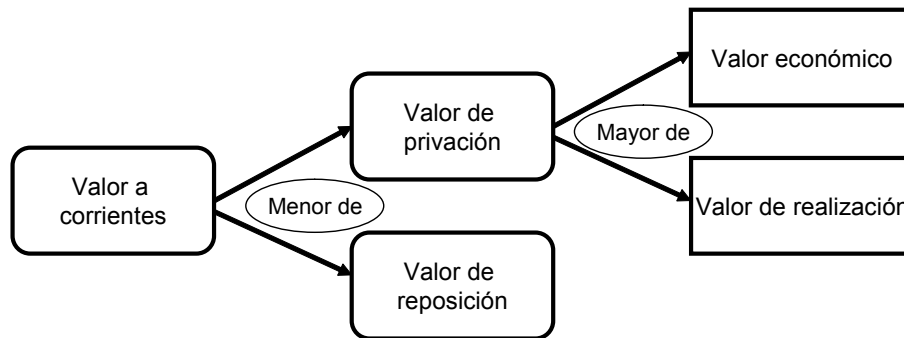


Figura 1 Valoración a corrientes de un activo

Sin embargo, en la práctica es muy complicado determinar los valores económico y realizable de un activo porque:

- No se pueden aislar los flujos de caja generados por un activo individual para calcular su Valor neto actual.
- No existe un mercado secundario para la venta de activos de telecomunicaciones para calcular su valor neto realizable o valor de realización.

Por tanto, el valor a corrientes de un activo es su valor de reposición. El valor de reposición tiene la ventaja de que se puede calcular con mayor facilidad que los anteriores en función de las adquisiciones de la compañía o de presupuestos de los proveedores.

III.1 VALOR BRUTO DE REPOSICIÓN

El valor bruto de reposición es el coste de un activo en el momento actual o el coste de otro activo de similares funcionalidades y nivel de servicio. Por tanto, el activo histórico puede valorarse con su precio actual o con el precio actual de un activo moderno equivalente en prestaciones y servicio.

El método de valoración de un activo está determinado principalmente por la evolución tecnológica del mismo, ya que, si su tecnología aún es moderna se revalorizará el mismo activo a su precio actual y, si la tecnología es obsoleta, se sustituirá por su activo moderno equivalente (*modern equivalent asset* o MEA). El MEA permite que, tal como indican las Recomendaciones de la Comisión Europea, la contabilidad refleje el coste de una red eficiente con la tecnología más avanzada disponible, en caso de que la red del operador se haya quedado obsoleta.

Los métodos para calcular el valor bruto de reposición de un activo son los siguientes:

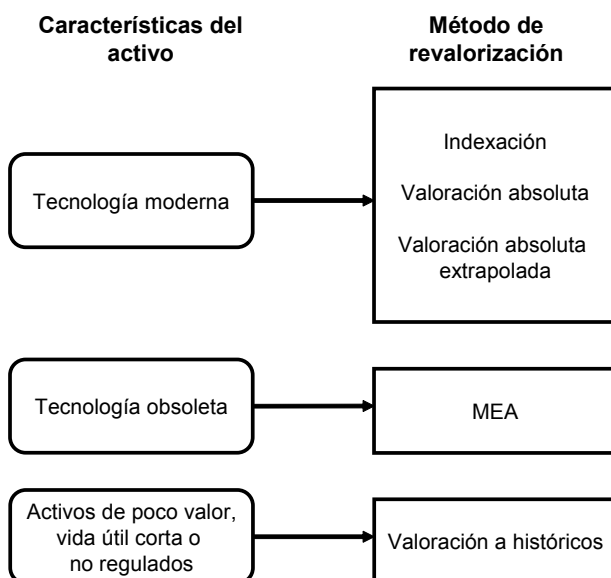


Figura 2 Métodos de cálculo del valor bruto de un activo

Valoración absoluta

Este método se aplica cuando se producen cambios en el precio y no se produce un cambio tecnológico relevante. Es decir, se aplica cuando la tecnología del activo en uso es considerada moderna y éste puede ser adquirido en el mercado con su configuración existente.

Para aplicar este método el operador debe contar con información sobre las unidades físicas del activo y sobre los precios actuales del mismo, y consiste en multiplicar las unidades físicas del activo por su precio unitario actual obtenido en función de las adquisiciones de los dos últimos ejercicios o de presupuestos de proveedores.

El operador debe contar con un registro de inmovilizado fiable para determinar las unidades físicas del activo y con información suficiente de adquisiciones o presupuestos para determinar su precio actual.

Indexación

Este método se aplica cuando no se producen cambios tecnológicos en el activo o éstos son mínimos, pero sí se producen variaciones en el precio. También se emplea cuando no se cuenta con información suficiente para aplicar la valoración absoluta o la naturaleza del activo lo aconseja.

El índice propuesto puede ser externo (elaborado por el Instituto Nacional de Estadística u otro organismo) o interno (elaborado por un departamento de la operadora) y podrá ser simple o compuesto, en cualquier caso, debe ser robusto, fiable y verificable anualmente en el proceso de auditoría. En función de la naturaleza del activo puede ser suficiente un índice o pueden ser necesarios varios para cada uno de los sub-elementos o componentes del mismo, tales como mano de obra, materias primas,... La definición y cálculo del índice es el principal problema de este método ya que debe recoger fielmente la variación de los precios del activo.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

El valor revalorizado se calcula aplicando al valor histórico de las altas de cada ejercicio el índice que recoja la variación del precio desde el ejercicio de adquisición hasta el actual.

Para la elección entre el método de valoración absoluta y la indexación se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se considera más apropiado aplicar la valoración absoluta si:
 - La fiabilidad de inventario de activo es alta.
 - El coste asociado a la puesta en marcha del activo es variable. Este coste forma parte del precio actual unitario del activo.
 - El método de indexación se complica por la necesidad de definir un índice por cada subelemento del activo.
 - Aún no habiendo un cambio tecnológico sustancial, sí se produce una cierta evolución tecnológica.
 - Se pretende identificar activos amortizables no en uso para excluirlos del proceso de revalorización o totalmente amortizados pero operativos para su revalorización.
- Se considera más apropiado aplicar la indexación si:
 - El tipo de activo no es susceptible de medirse en unidades físicas como, por ejemplo, terrenos, edificios o inmovilizado inmaterial.
 - Existen índices externos de reconocida fiabilidad aplicables al activo.
 - No hay ninguna evolución tecnológica.

El método de revalorización de cada activo se analizará caso por caso y será susceptible de revisión periódica para aplicar el mejor método disponible en cada momento.

Valoración absoluta extrapolada

Este método consiste en aplicar la valoración absoluta hasta un ejercicio y a partir del mismo la indexación, se aplica cuando:

- Sólo se cuenta con información para aplicar la valoración absoluta hasta un determinado ejercicio.
- Los cambios tecnológicos de un activo dejan de producirse y sólo se producen variaciones en los precios.
- La materialidad de un activo disminuye con el tiempo.

Un activo que se revaloriza con el método de valoración absoluta puede cambiar a extrapolada cuando se dan las circunstancias indicadas. Incluso para revalorizar un activo por primera vez, puede aplicarse la valoración absoluta hasta un ejercicio y la indexación desde éste hasta el actual, siempre que se den las circunstancias indicadas.

Activo moderno equivalente (modern equivalent asset o MEA)

Cuando se ha producido un cambio tecnológico relevante desde que el activo histórico está instalado, el valor a corrientes se basará en el coste de un activo moderno equivalente que



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

preste el mismo servicio con la tecnología más avanzada disponible y con el mismo potencial de servicio. Se entiende por potencial de servicio el nivel de funcionalidad y capacidad de servicio del activo histórico.

Los cambios en la tecnología del activo pueden producir modificaciones importantes en:

- El coste de adquisición.
- Los costes operativos.
- El nivel de servicio prestado (funcionalidades y capacidad).

Como esta metodología de revalorización implica la realización de ajustes y definir cuándo un activo es “antiguo” y existe otro que es su moderno equivalente, varios puntos importantes deben ser tenidos en cuenta en su aplicación:

1. Cambio tecnológico

- Este cambio debe ser relevante ya que si fuera un cambio leve se aplicaría el método de valoración absoluta. Se entiende que el cambio es relevante cuando el activo existente no puede ser adquirido en su configuración actual.
- Aunque el activo existente aún esté disponible en el mercado, se considera adecuado aplicar este método si el MEA tiene un coste de reposición inferior al coste histórico del activo existente y a su valor de reposición.
- La introducción de una tecnología moderna puede estar limitada por problemas prácticos como la disponibilidad de los equipos o el tiempo de puesta en marcha, por tanto, se pueden aplicar restricciones a la sustitución como considerar activos modernos equivalentes sólo aquellos que el operador tenga planificado instalar en un plazo determinado, por ejemplo, de 2 ó 3 años.
- Si el activo histórico no está disponible en el mercado, se considera adecuado aplicar este método aunque el operador no tenga planificado reemplazar el activo histórico.
- La tecnología moderna debe estar disponible para su adquisición en el mercado.

2. Ajustes en el coste de adquisición del activo moderno equivalente

El MEA debe tener el mismo potencial de servicio que el activo actual pero, tecnológicamente es superior. Por tanto, su funcionalidad y eficiencia deben ser tenidas en cuenta para ajustar a la baja el coste de adquisición a aplicar en el cálculo del valor bruto.

Los posibles ajustes a realizar son los siguientes:

- Nuevas funcionalidades: El coste del MEA no debe contener el coste correspondiente de las nuevas funcionalidades del elemento frente al activo histórico.
- Potencial de servicio y funcionalidad: La funcionalidad del MEA debe ajustarse a la del activo actual de forma que el coste del activo moderno se reduzca en la misma proporción que el “exceso” de capacidad productiva o funcionalidad. Es decir, el MEA debe sustituir al activo existente con su mismo potencial de servicio. Por excedente de capacidad se entiende la capacidad no en uso y cuya utilización no está planificada.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- Costes operativos o eficiencia: El ahorro de costes operativos puede ser ajustado en los costes de OPEX imputados al activo o bien deducido del coste de adquisición. Para reducir el coste de adquisición se estima el ahorro de costes operativos en cada ejercicio y se actualiza al ejercicio actual para deducirlo del coste de adquisición del MEA. Como tasa de descuento se puede aplicar el WACC. Los activos modernos pueden reducir el consumo eléctrico, el mantenimiento, las averías,...

3. Otros ajustes

En función de las diferencias del MEA con respecto al activo existente puede ser necesario ajustar otros conceptos como, por ejemplo, la vida útil.

Para aplicar este método de revalorización el operador debe contar con información sobre las unidades físicas del activo actual y sobre los precios y características del MEA para poder multiplicar las unidades del activo histórico por el coste unitario ajustado del activo moderno.

Valoración a históricos

Este método consiste en valorar los activos a su coste histórico de adquisición, es decir, con su valor de la contabilidad financiera.

Este método se aplica en los siguientes casos:

- No se han producido variaciones en el precio del activo, bien por la naturaleza del mismo o bien porque ha sido adquirido recientemente.
- La vida útil del activo es tan corta que no se producen variaciones significativas en el precio ni en la tecnología.
- El valor del activo es muy reducido y su revalorización no impacta en el resultado global o en los resultados individuales por mercados o servicios.
- Activos corporativos no relacionados con los servicios.
- Activos no asignables a la actividad principal o a los servicios regulados.

En definitiva, la valoración a históricos se aplica a activos cuya revalorización no influye en los resultados para evitar la carga de trabajo asociada a los procesos de revalorización.

III.2 VALOR NETO DE REPOSICIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA

Para la ejecución de la contabilidad a costes corrientes no es suficiente calcular el valor bruto de reposición de los activos, si no que también es necesario calcular el valor neto de reposición y la amortización a costes corrientes.

Al valor neto de reposición se le aplica la tasa de retorno de capital para obtener el coste de capital a corrientes y la amortización a corrientes sustituye la dotación a la amortización de la contabilidad financiera.

De los métodos existentes para calcular estas magnitudes se considera más apropiado el método del ratio valor neto/valor bruto. Este método se basa en que el ratio valor neto



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

contable en libros (valor neto) sobre el valor bruto contable en libros (valor bruto) se mantiene para los valores de reposición:

$$\frac{ValorNeto}{ValorBruto} = \frac{ValorNetoReposición}{ValorBrutoReposición}$$

La aplicación de este ratio y el hecho de que el valor neto más la amortización acumulada es igual al valor bruto permite calcular los importes de todos los valores necesarios para los costes corrientes:

$$ValorNetoReposición = ValorNeto * \frac{ValorBrutoReposición}{ValorBruto}$$

$$AmortizaciónAcumulada_{CostesCorrientes} = ValorBrutoReposición - ValorNetoReposición$$

$$Amortización_{CostesCorrientes} = Amortización * \frac{ValorBrutoReposición}{ValorBruto}$$

No obstante, podrían aplicarse otros métodos para la obtención del valor neto, la amortización acumulada y la amortización en caso de que en el estándar de costes corrientes se apliquen unas vidas útiles a los activos distintas a las aplicadas en la contabilidad financiera. Dicha metodología sería valorada en el proceso anual de verificación de los resultados de la contabilidad de costes.

Otras cuestiones relativas a la revalorización

La revalorización de activos es un procedimiento complejo, y es recomendable su aplicación siguiendo unos criterios comunes para los operadores del mismo mercado, en este caso de telefonía móvil.

A continuación se indican varios aspectos operativos sobre el proceso de revalorización que deben ser tenidos en cuenta por los operadores móviles a la hora de realizar el proceso de revalorización de sus activos:

- Indicar los activos objeto de revalorización, el método concreto de revalorización y los ajustes a realizar.
- Indicar el límite temporal para mantener a históricos un activo por haber sido adquirido recientemente. En este caso, aunque un activo se revalore, las unidades recientemente adquiridas se mantienen a históricos porque su precio se considera actual.
- Indicar el desglose de cuentas que deben recoger las diferencias de valoración con la contabilidad financiera.

Se entiende que la valoración a históricos consiste en no revalorizar los activos y, por tanto, los valores brutos, netos y la amortización son iguales en costes históricos que en corrientes.



IV. ANÁLISIS, OBJECIONES Y MODIFICACIÓN DE LOS MÉTODOS DE REVALORIZACIÓN PROPUESTOS POR LOS OPERADORES

En este apartado se analizan los métodos de revalorización propuestos por cada operador para sus activos y, posteriormente, se indica el método de revalorización común para cada activo que esta Comisión considera adecuado en función de la naturaleza y valor del mismo.

Del análisis del inmovilizado de los operadores y de las propuestas de métodos de revalorización realizadas se han identificado cuatro tipos básicos de inmovilizado en relación con la revalorización:

1. Inmovilizado material de red: infraestructura y energía de los emplazamientos

Es la infraestructura física de red formada por elementos de obra civil, construcciones, equipos e instalaciones eléctricas, elementos soporte de antenas y otros activos físicos de similar naturaleza. Incluye el utillaje y los repuestos relacionados con los elementos indicados que podrán contabilizarse en los sistemas de información conjuntamente o por separado de dichos elementos.

2. Inmovilizado material de red: hardware de red

El hardware de red lo forman los equipos físicos de red, principalmente electrónicos, que realizan las funciones de telecomunicaciones, como son acceso, conmutación, transporte y funciones añadidas. Incluye el utillaje y los repuestos relacionados con los elementos indicados que podrán contabilizarse en los sistemas de información conjuntamente o por separado de dichos elementos.

3. Inmovilizado intangible de red: software y licencias

El software y las correspondientes actualizaciones de los programas informáticos son el inmovilizado intangible de la red junto con las licencias y concesiones.

Las licencias y concesiones administrativas son un inmovilizado intangible formado por los gastos efectuados para la obtención de derechos de explotación, principalmente por el uso del espectro radioeléctrico.

Los emplazamientos, el hardware de red y el software y las licencias forman el inmovilizado de red.

4. Otro inmovilizado

Está formado por el resto de activos no incluidos en los apartados anteriores que son el inmovilizado no de red y el inmovilizado no asignable a la actividad principal.

El detalle de los métodos de revalorización propuestos por los operadores se indica en el anexo 1 para TME, en el anexo 2 para Vodafone y en el anexo 3 para Orange.

IV.1 PROPUESTA DE REVALORIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA DE LOS EMPLAZAMIENTOS

La propuesta de los operadores de revalorización de los activos de infraestructura y energía de los emplazamientos es la siguiente:



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

TME		Vodafone		Orange	
Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización
Emplazamientos		Emplazamientos	Indexación	Emplazamientos	Indexación
Aire Acondicionado y Seguridad	Indexación			Hardware Aire acondicionado	Indexación
Acometida Eléctrica	Indexación			Hardware Equipo eléctrico	Indexación
Construcciones transportables	Indexación				
Equipos de fuerza	Indexación				
Fuentes de energía alternativa	Indexación				
Obra civil	Indexación				
Soporte de antenas	Indexación				

Tabla 1 Propuesta de revalorización de emplazamientos

Los operadores proponen aplicar la indexación para estos activos, lo que se considera correcto ya que cumplen las condiciones para la aplicación de este método:

- Varios de los activos son de difícil medición en unidades físicas.
- Existen índices externos fiables para su aplicación.
- No hay evolución tecnológica o ésta es escasa.

Los índices propuestos son los siguientes:

- TME
 - Hasta el ejercicio 2006 el índice de edificación de los "Informes Trimestrales sobre el Sector de la Construcción", editados por SEOPAN³.
 - Para 2007, el índice Trabajos realizados por las empresas - Edificación de la tabla de FUNCAS⁴ de los 100 principales indicadores de la economía española, de septiembre de 2006 a septiembre de 2007, por ser septiembre 2007 la última fecha publicada.
 - Para 2008 la tabla de precios de la construcción editado por el Banco de España, con fuentes de los Ministerios de Vivienda y Fomento.
- Vodafone:
 - Mano de obra en construcción del Boletín mensual de estadísticas del INE⁵.
- Orange
 - Índice de SEOPAN para la infraestructura: cerramientos, caseta, obra civil, torres y soportes.
 - IPRI⁶ para los equipos eléctricos y de aire acondicionado.

Estos índices se aplicarán también al utillaje y los repuestos relacionados con los elementos de infraestructura y energía de emplazamientos que no se puedan revalorizar conjuntamente con los elementos principales.

Esta metodología también se aplicará a los emplazamientos no de red.

³ Asociación de empresas constructoras de ámbito nacional.

⁴ Fundación de las Cajas de Ahorro.

⁵ Instituto Nacional de Estadística.

⁶ Índice de precios industriales publicado por el Instituto Nacional de Estadística.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Objeciones a las propuestas de los operadores

Esta Comisión considera adecuada la aplicación del método de indexación para revalorizar los activos físicos de los emplazamientos.

De los diferentes índices propuestos por los operadores, se propone aplicar:

- “Índice de costes del sector de la construcción – Edificación” del Ministerio de Fomento (Base 2005) para la infraestructura física de construcciones, obra civil, soporte de antenas y el resto de activos similares, por las siguientes razones:
 - Es un único índice para toda la serie, a diferencia de TME que aplica tres índices distintos.
 - Es un índice global de mano de obra y materiales, a diferencia del índice propuesto por Vodafone que únicamente es de mano de obra.
 - Es el índice que más se acerca a la naturaleza del activo ya que no es un índice global de la construcción, sino un índice concreto de la edificación.
 - Sobre este índice se debe tener en cuenta que se produjo un cambio metodológico en 2005 de forma que:
 - Hasta 2005 se calcula el Índice de costes del sector de la construcción (Año base 1990) – Edificación⁷:

	Edificación (Base 1990)							
	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997
Índice de costes del sector de la construcción	153,9	146,9	143,8	141,5	137,7	132	130	127,8

Tabla 2 Índice de costes del sector de la construcción hasta 2005

- A partir de 2005 se calcula el Índice de costes del sector de la construcción (Base 100=Enero 2005) - Edificación no residencial⁸:

	Edificación No residencial (Base 2005)				
	2009	2008	2007	2006	2005
Índice de costes del sector de la construcción	120,3	118,8	111,7	106,4	100,0

Tabla 3 Índice de costes del sector de la construcción desde 2005

- El IPRI 27 Fabricación de material y equipo eléctrico (Base 2005) publicado por el INE para los elementos de energía, aire acondicionado y seguridad y el resto de activos similares, por adaptarse a la naturaleza del activo más que el índice de la construcción indicado.

Se debe destacar que aunque se podrían desagregar más los activos indicados en este punto según la clasificación del Eurostat y el CNAE⁹, no se cuenta con índices IPRI tan

⁷ Anuario estadístico 2008 Ministerio de Fomento (página 120).

⁸ <http://www.fomento.es/BE/?nivel=2&orden=08000000>.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

desagregados. Por ejemplo, los equipos de aire acondicionado se corresponden con el apartado 28.25 Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica y los equipos de seguridad con el apartado 26.30.50 Avisadores eléctricos de protección contra robos o incendios y aparatos similares, sin embargo, el IPRI únicamente se desagrega hasta los niveles 28.2 y 26.3. Además, de estos tres tipos de activos (energía, aire acondicionado y seguridad) el de mayor importancia cuantitativa es el relativo a la energía.

Sobre la revalorización de repuestos y utillajes de emplazamientos, se considera correcto aplicar el índice que corresponda (construcción o IPRI 27) en función de la naturaleza del activo.

Por último, se considera adecuado revalorizar también mediante los mismos índices los emplazamientos e infraestructuras no de red, tales como edificios no de red o tiendas.

IV.2 PROPUESTA DE REVALORIZACIÓN DE HARDWARE DE RED

Debido a la mayor complejidad de estos elementos, la revalorización del hardware de red se analiza por separado para cada operador. El hardware de red se puede dividir en subelementos adicionales como son el hardware propiamente dicho, el utillaje y los repuestos que, según el operador, se revalorizan de forma conjunta con el hardware de red propiamente dicho o desagregada.

1. Propuesta de TME

En la metodología propuesta por TME todos los activos de hardware de red se revalorizan por valoración absoluta, lo cual se considera correcto ya que en estos activos se pueden producir variaciones en el precio y cambios tecnológicos, aunque no tan relevantes como para sustituir el elemento por un activo moderno equivalente (MEA). Es decir, la tecnología del activo es moderna y éste puede ser adquirido en el mercado con su configuración existente. No se trata separadamente el utillaje ni los repuestos.

La única excepción es Otras inversiones en planta de Plataformas de valor añadido que se mantiene a históricos por su poca materialidad y la dificultad de encontrar una forma de revalorizarlo.

⁹ Clasificación nacional de actividades económicas. Aprobada la nueva clasificación de 2009 por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización
BTS Hardware Sistema radiante GSM Bastidores de radio GSM Portadoras GSM Microcélulas GSM	Valoración absoluta	MSC Server Hardware	Valoración absoluta
		HLR/PTS Hardware HLR Punto de transferencia de señalización	Valoración absoluta Valoración absoluta
NODO B Hardware Sistema radiante Bastidores de radio Portadoras Microcélulas	Valoración absoluta	AUC Hardware	Valoración absoluta
		EIR Hardware	Valoración absoluta
RNC Hardware	Valoración absoluta	Plataformas de Valor Añadido Hardware Buzón de voz Otras inversiones en planta Centro de mensajes cortos	Valoración absoluta Histórico Valoración absoluta
BSC Hardware BSC Transcoder GSM PCU (GPRS)	Valoración absoluta Valoración absoluta Valoración absoluta	SMSC Hardware	Valoración absoluta
GGSN Hardware	Valoración absoluta	RED INTELIGENTE Hardware Red Inteligente B1 Red Inteligente corporativa Red Inteligente prepago Red inteligente SVA	Valoración absoluta Valoración absoluta Valoración absoluta Valoración absoluta
SGSN Hardware	Valoración absoluta	Red de BACKHAUL/Red de BACKBONE Nodos Novatel Radioenlaces de TME Red de datos Nodos ATM Acceso Nodos ATM Conmutación	Valoración absoluta Valoración absoluta Valoración absoluta Valoración absoluta
Otros Nodos Conmutación Paquetes (BG, CG) Hardware	Valoración absoluta		
MSC Hardware Centrales Centrales transito IRM	Valoración absoluta Valoración absoluta Valoración absoluta		
MGW Hardware	Valoración absoluta		

Tabla 4 Propuesta de revalorización del hardware de red de TME

2. Propuesta de Vodafone

Vodafone distingue entre hardware propiamente dicho y utillaje. Propone revalorizar los activos de hardware más relevantes por valoración absoluta, salvo determinadas excepciones que se mantendrían a históricos, al igual que el utillaje, como se indica en la siguiente tabla:



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización
3 BTS Hardware Ustillaje	Valoración absoluta Histórico	17 MVNOS Hardware Ustillaje	Histórico Histórico
4 NODO B Hardware Ustillaje	Valoración absoluta Histórico	18 MMSC Hardware Ustillaje	Histórico Histórico
5 RNC Hardware Ustillaje	Valoración absoluta Histórico	19 SMSC Hardware Ustillaje	Histórico Histórico
6 BSC Hardware Ustillaje	Valoración absoluta Histórico	20 RED INTELIGENTE Hardware Ustillaje	Histórico Histórico
7 GGSN Hardware Ustillaje	Histórico Histórico	21 RED PREPAGO Hardware Ustillaje	Histórico Histórico
8 SGSN Hardware Ustillaje	Valoración absoluta Histórico	22 Enlaces Acceso Radioenlaces Fibra	Valoración absoluta Valoración absoluta Valoración absoluta
9 MSC acceso Hardware Ustillaje	Valoración absoluta Histórico	Equipamiento/Conmutadores Ustillaje	Histórico
10 MGW Hardware Ustillaje	Histórico Histórico	23 Red de BACKBONE Radioenlaces Fibra Equipamiento/Conmutadores Ustillaje	Valoración absoluta Valoración absoluta Valoración absoluta Histórico
11 MSC Server Hardware Ustillaje	Histórico Histórico	24 Mantenim y Operaciones de la Red Hardware Ustillaje	Valoración absoluta Histórico
12 HLR Hardware Ustillaje	Valoración absoluta Histórico	27 MSC Tránsito Hardware Ustillaje	Valoración absoluta Histórico
13 Plataforma SVA Voz y Videotelefonía Hardware Ustillaje	Histórico Histórico	28 PTS Hardware Ustillaje	Valoración absoluta Histórico
14 Plataforma SVA SMS Hardware Ustillaje	Histórico Histórico	29 VMS Hardware Ustillaje	Histórico Histórico
15 Plataforma SVA MMS Hardware Ustillaje	Histórico Histórico	30 OTROS NODOS DE DATOS Hardware Ustillaje	Histórico Histórico
16 Navegacion Hardware Ustillaje	Histórico Histórico	39 Red Resto Hardware	Histórico

Tabla 5 Propuesta de revalorización del hardware de red de Vodafone

La justificación para mantener los elementos de hardware indicados a históricos es la siguiente:

- La antigüedad de los activos en la red es inferior a 2 años, y aquellos con más de 2 años suponen un impacto muy reducido: GGSN, MGW, MSC Server, MVNO.
- La vida útil del activo es corta y no se producen variaciones significativas en el precio ni en la tecnología: Plataforma SVA Voz y Videotelefonía, Plataforma SVA SMS, Plataforma SVA MMS, Navegación, MMSC, SMSC, Red resto.
- El valor del activo es muy reducido y su revalorización no impacta en los resultados: Red inteligente, Red prepago, VMS, Otros nodos de datos.

Adicionalmente, Vodafone propone revalorizar a históricos el utillaje debido a que su valor es reducido y no impactará en los resultados.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

3. Propuesta Orange

Orange propone la valoración absoluta y la indexación para el hardware electrónico o hardware propiamente dicho, salvo dos excepciones. Sobre los repuestos y el utillaje, los primeros se desglosan por elemento y se indexan y el segundo se agrupa en cuentas separadas y también se indexa:

Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización
BSC Hardware electrónico	Valoración absoluta	Nodo B Hardware electrónico	Valoración absoluta
BTS Hardware electrónico	Valoración absoluta	Hardware Equipos móviles	Histórico
BTS móviles	Valoración absoluta	Repuestos	Indexación
Mic- BTS hardware electrónico	Valoración absoluta	OYM Hardware electrónico	Indexación
Repuestos	Indexación	Red de Backhaul + Red de Backbone Radioenlaces	Valoración absoluta
Hardware otros	Indexación	Red inteligente SCP	Indexación
BTS/BSC Hardware (Plan celular)	Indexación	Red datos UMTS	Indexación
EIR Hardware electrónico	Valoración absoluta	Nodos red datos y red datos GPRS	Indexación
GGSN Hardware electrónico	Indexación	RNC Hardware electrónico	Valoración absoluta
Hardware electrónico	Valoración absoluta	SGSN Hardware electrónico	Valoración absoluta
GPRS (PCU) Hardware electrónico	Indexación	SMS Hardware electrónico	Valoración absoluta
Herramientas de facturación Hardware BGW	Valoración absoluta	Transmisión Hardware - Switches ATM	Indexación
Herramientas y utillaje Equipos, herramientas y utillaje	Indexación	TRAU Hardware electrónico	Valoración absoluta
HLR Hardware electrónico	Valoración absoluta	VMS Hardware electrónico	Indexación
MGW Hardware electrónico	Valoración absoluta	Plataforma de valor añadido Hardware	Indexación
Nuevos servicios	Indexación		
Repuestos	Indexación		
MSC Hardware electrónico	Valoración absoluta		
Nuevos servicios	Indexación		
Hardware electrónico	MEA		
Repuestos	Indexación		

Tabla 6 Propuesta de revalorización del hardware de red de Orange

El activo moderno equivalente propuesto para la MSC por Orange es el MSC Server y la MGW y, de hecho, contabilizan conjuntamente el MSC con el MSC Server. Los equipos móviles de Nodo B deben mantenerse a históricos según Orange porque las versiones actuales son de mayor valor que las de los primeros años.

Orange incluye dentro del hardware activos de instalaciones eléctricas, aire acondicionado y repuestos, sin embargo, los dos primeros se consideran parte de los emplazamientos, como se ha indicado en el apartado anterior.

Adicionalmente, debe destacarse que Orange contabiliza para determinados elementos de red el hardware y el software de forma unificada.

Se aplica la indexación en el hardware de red para los sub-elementos indicados de los activos siguientes así como para los repuestos:

- BTS: DXX eq electrónico, Eq tro rem h/n, Tro proy esp BTS, Tro proy esp Segr y repuestos.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- GPRS (PCU): Eq tro PCU expl.
- BTS/BSC: Plan celular.
- GGSN: Tro CGSN expl.
- MSC: Nuevos servicios conmutación GSM, TSC eq electrónico y repuestos.
- MGW: Nuevos servicios conmutación GPRS y repuestos.
- Nodo B: repuestos.
- VMS: VMS eq electrónico.
- Red inteligente: Red de Datos UMTS, SCP red int eq tro, Tro nodo red datos GPRS, Tro nodos red datos.
- Transmisión: Equipos Switches-ATM.
- Operación y Mantenimiento: Eq electro mto emos, O i en OYM, Omc eq electrónico.
- Plataforma de valor añadido: hardware de red.

El índice propuesto por Orange es el IPRI elaborado por el INE.

Objeciones a las propuestas de los operadores

1. Métodos de valoración

Esta Comisión considera que el método general de revalorización del hardware electrónico de red o hardware de red propiamente dicho debe ser la valoración absoluta, porque en estos activos se pueden producir variaciones en el precio y cambios tecnológicos, aunque no tan relevantes como para sustituir el elemento por un activo moderno equivalente (MEA), con la excepción del MSC que se deberá sustituir por sus activos modernos equivalentes.

En el proceso de verificación de los resultados del sistema contable se revisará el inventario de unidades físicas de los activos y la información de los precios actuales de los mismos en función de las adquisiciones de los dos últimos ejercicios o de presupuestos de proveedores. Adicionalmente, se revisará la posibilidad de aplicar el método MEA cuando los activos cumplan las condiciones correspondientes.

Sobre el método de indexación, sólo se permitirá su aplicación cuando el operador justifique la imposibilidad de aplicar la valoración absoluta. Se considera preferible la valoración absoluta porque en esta clase de activos se produce una evolución tecnológica superior a la que produce en los activos de infraestructura y energía de los emplazamientos.

Sobre la valoración a históricos, este método no se considera correcto para este tipo de activos ya que están sujetos a variaciones en los precios y en la tecnología.

Sobre la aplicación del método MEA para el MSC, Orange ha justificado su aplicación en el punto 4 del apartado V. Los criterios allí expuestos se consideran aplicables también para TME y Vodafone, por tanto, el método de revalorización del MSC a aplicar por los tres operadores debe ser el activo moderno equivalente.

Por tanto, se requiere a los operadores que en la contabilidad de costes de cada ejercicio:



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- Apliquen la valoración absoluta como método preferente de revalorización en el hardware de red.
- Justifiquen la aplicación del MEA o la valoración a históricos en función de los requisitos indicados en el apartado III.1 y de otra información relevante.
- Apliquen para el MSC el método MEA utilizando el MSC Server y el Media Gateway como activos modernos equivalentes.
- No apliquen el método de valoración a históricos para los elementos de hardware de red, salvo los adquiridos en los dos últimos ejercicios, como se indica en el apartado III.1. Debe tenerse en cuenta que esta valoración a históricos es una excepción temporal.
- En caso de aplicar el método de indexación (con la justificación correspondiente), se utilizarán los siguientes índices IPRI que más se ajusten a cada elemento de inmovilizado:
 - 261 Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados (Base 2005).
 - 262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos (Base 2005).
 - 263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones (Base 2005).
 - En caso de aplicarse otro índice, deberá justificarse.

En los procesos de auditoría anual de los resultados se revisará:

- La justificación de la no aplicación del método de valoración absoluta.
- La posibilidad de aplicar el MEA cuando se produzcan desarrollos tecnológicos y se cumplan las condiciones establecidas en el apartado III.1.
- La correcta aplicación del método de revalorización a cada activo.

En las propuestas de los operadores se han detectado los siguientes elementos de hardware de red no revalorizados por valoración absoluta:



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

TME		Vodafone		Orange	
Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización
Plataformas de Valor Añadido	Histórico	7 GGSN	Histórico	BTS	Indexación
		Hardware		Hardware otros	
Hardware	Histórico	10 MGW	Histórico	BTS/BSC	Indexación
Otras inversiones en planta		Hardware		Hardware (Plan celular)	
		11 MSC Server	Histórico	GGSN	Indexación
		Hardware		Hardware electrónico	
		13 Plataforma SVA Voz y Videotelefonía	Histórico	GPRS (PCU)	Indexación
		Hardware		Hardware electrónico	
		14 Plataforma SVA SMS	Histórico	MGW	Indexación
		Hardware		Nuevos servicios	
		15 Plataforma SVA MMS	Histórico	MSC	Indexación
		Hardware		Nuevos servicios	
		16 Navegacion	Histórico	Hardware electrónico	MEAs
		Hardware		Nodo B	
		17 MVNOS	Histórico	Hardware Equipos móviles	Histórico
		Hardware		OYM	
		18 MMSC	Histórico	Hardware	Indexación
		Hardware		Red inteligente	
		19 SMSC	Histórico	SCP	Indexación
		Hardware		Red datos UMTS	
		20 RED INTELIGENTE	Histórico	Nodos red datos y red datos GPRS	Indexación
		Hardware		Transmisión	
		21 RED PREPAGO	Histórico	Hardware - Switches ATM	Indexación
		Hardware		VMS	
		29 VMS	Histórico	Hardware electrónico	Indexación
		Hardware		Plataforma de valor añadido	
		30 OTROS NODOS DE DATOS	Histórico	Hardware	Indexación
		Hardware			
		39 Red Resto	Histórico		
		Hardware			

Tabla 7 Elementos de hardware de red revalorizados a históricos, indexación y MEA

2. Homogeneización de los métodos de revalorización

De la comparación de los métodos de revalorización propuestos por elemento, únicamente se producen coincidencias en los siguientes:

TME		Vodafone		Orange	
Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización
RNC	Valoración absoluta	5 RNC	Valoración absoluta	RNC	Valoración absoluta
Hardware		Hardware		Hardware electrónico	
SGSN	Valoración absoluta	8 SGSN	Valoración absoluta	SGSN	Valoración absoluta
Hardware		Hardware		Hardware electrónico	
HLR/PTS	Valoración absoluta	12 HLR	Valoración absoluta	HLR	Valoración absoluta
Hardware HLR		Hardware		Hardware electrónico	
Hardware PTS	Valoración absoluta	28 PTS	Valoración absoluta		
		Hardware			
EIR	Valoración absoluta			EIR	Valoración absoluta
Hardware				Hardware electrónico	
Red de BACKHAUL/Red de BACKBONE	Valoración absoluta	22 Enlaces Acceso	Valoración absoluta	Red de Backhaul + Red de Backbone	Valoración absoluta
Radioenlaces de TME		Radioenlaces		Hardware Radioenlaces	
		23 Red de BACKBONE	Valoración absoluta		
		Radioenlaces			

Tabla 8 Coincidencias en el método de revalorización del hardware electrónico

Sin embargo, se producen discrepancias en los siguientes elementos:



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

TME		Vodafone		Orange	
Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización
BTS Hardware	Valoración absoluta	3 BTS Hardware	Valoración absoluta	BTS Hardware electrónico Hardware otros	Valoración absoluta Indexación
NODO B Hardware	Valoración absoluta	4 NODO B Hardware	Valoración absoluta	BTS/BSC Hardware (Plan celular)	Indexación
BSC Hardware	Valoración absoluta	6 BSC Hardware	Valoración absoluta	Nodo B Hardware electrónico Hardware Equipos móviles	Valoración absoluta Histórico
GGSN Hardware	Valoración absoluta	7 GGSN Hardware	Histórico	BSC Hardware electrónico	Valoración absoluta
MSC Hardware Centrales Hardware Centrales tránsito Hardware IRM	Valoración absoluta Valoración absoluta Valoración absoluta	9 MSC acceso Hardware 27 MSC Tránsito Hardware	Valoración absoluta Valoración absoluta	GPRS (PCU) Hardware electrónico TRAU Hardware electrónico	Indexación Valoración absoluta
MSC Server Hardware	Valoración absoluta	11 MSC Server Hardware	Histórico	GGSN Hardware Hardware electrónico	Indexación Valoración absoluta
MGW Hardware	Valoración absoluta	10 MGW Hardware	Histórico	MSC Hardware electrónico Nuevos servicios Hardware electrónico	Valoración absoluta Indexación MEA
Plataformas de Valor Añadido Hardware Buzón de voz	Valoración absoluta	29 VMS Hardware	Histórico	MGW Hardware electrónico Nuevos servicios	Valoración absoluta Indexación
Plataformas de Valor Añadido Hardware Otras inversiones en planta	Histórico	13 Plataforma SVA Voz y Videotelefonía Hardware 14 Plataforma SVA SMS Hardware	Histórico Histórico	VMS Hardware electrónico	Indexación
RED INTELIGENTE Hardware - Red inteligente SVA	Valoración absoluta	15 Plataforma SVA MMS Hardware 16 Navegación Hardware 17 MVNOs Hardware	Histórico Histórico Histórico	Red inteligente Red datos UMTS Nodos red datos y red datos GPRS	Indexación Indexación
SMSC Hardware	Valoración absoluta	19 SMSC Hardware	Histórico	SMS Hardware electrónico	Valoración absoluta
Plataformas de Valor Añadido Hardware Centro mensajes cortos	Valoración absoluta	18 MMSC Hardware	Histórico	Red inteligente SCP	Indexación
RED INTELIGENTE Hardware Red Inteligente B1 Red Inteligente corporativa Red Inteligente prepago	Valoración absoluta Valoración absoluta Valoración absoluta	20 RED INTELIGENTE Hardware 21 RED PREPAGO Hardware	Histórico Histórico	Transmisión Hardware Switches ATM	Indexación
Red de BACKHAUL/Red de BACKBONE Nodos Novatel Red de datos Nodos ATM Acceso Nodos ATM Conmutación	Valoración absoluta Valoración absoluta Valoración absoluta Valoración absoluta	22 Enlaces Acceso Fibra Equipamiento/Conmutadores 23 Red de BACKBONE Fibra Equipamiento/Conmutadores	Valoración absoluta Valoración absoluta Valoración absoluta Valoración absoluta	24 Mantenim y Operaciones de la Red Hardware	OYM Hardware
Otros Nodos Conmutación Paquetes (BG, CG) Hardware	Valoración absoluta	30 OTROS NODOS DE DATOS Hardware	Histórico	Herramientas de facturación Hardware BGW Herramientas y utillaje Equipos, herramientas y utillaje	Valoración absoluta Indexación
		39 Red Resto Hardware	Histórico	Plataforma de valor añadido Hardware	Indexación

Tabla 9 Diferencias en el método de revalorización del hardware electrónico

Como se puede observar se produce un número importante de discrepancias en los métodos aplicados porque en los siguientes elementos no se aplica la valoración absoluta:

- Vodafone valora a históricos los activos GGSN, MGW, MSC Server, las plataformas SVA, Navegación, MVNOs, MMSC, SMSC, Red inteligente, Red prepago, VMS, Otros nodos de datos y Red Resto.
- Orange valora a históricos el activo Equipos móviles Nodo B.
- Orange revaloriza mediante indexación los activos BTS Hardware otros, GPRS (PCU) Hardware electrónico, GGSN Hardware, MSC Nuevos servicios, MGW Nuevos servicios,



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

VMS Hardware electrónico, Red inteligente SCP, Red datos UMTS, Nodos red datos y red datos GPRS, Transmisión Hardware - Switches ATM, OYM Hardware y Plataforma de valor añadido Hardware (asignable a la red).

- Orange aplica el MEA al MSC Hardware electrónico.

Como consecuencia del requerimiento del punto anterior, todos los elementos de hardware se revalorizarán mediante la valoración absoluta (o MEA en su caso) y, sólo determinadas excepciones, mediante la indexación.

3. Repuestos y utillaje de hardware de red

Sobre los repuestos y utillaje se produce la siguiente situación en cuanto a la desagregación de los elementos principales y su revalorización:

	Utillaje	Repuestos
Orange	Agrupado en cuentas propias (Indexación)	Separado por elementos (Indexación)
Vodafone	Separado por elementos (Históricos)	No desagregado
TME	No desagregado	No desagregado

Tabla 10 Tratamiento del utillaje y los repuestos por operador

Se entiende que TME agrupa los repuestos y utillajes con su elemento principal y, por tanto, se revalorizan con el mismo método, al igual que realiza Vodafone con los repuestos.

- Los repuestos de Orange, están asociados al elemento de red, sin embargo, no se revalorizan con el mismo método que el activo principal, si no que se aplica la indexación en todos los casos:

Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización
BTS Hardware electrónico Repuestos	Valoración absoluta Indexación
MGW Hardware electrónico Repuestos	Valoración absoluta Indexación
MSC Hardware electrónico Repuestos	Valoración absoluta Indexación
Nodo B Hardware electrónico Repuestos	Valoración absoluta Indexación

Tabla 11 Revalorización de repuestos por Orange

- Orange revaloriza el utillaje separadamente mediante la indexación de las correspondientes cuentas específicas de utillaje y herramientas.

Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización
Herramientas y utillaje Equipos, herramientas y utillaje	Indexación

Tabla 12 Revalorización de utillaje por Orange



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- El utillaje de Vodafone está asociado a cada elemento de red, sin embargo, no se revaloriza con el mismo método sino a históricos con independencia del elemento al que esté asociado, como se observa en la Tabla 5 Propuesta de revalorización del hardware de red de Vodafone.

El plan general de contabilidad, aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, indica que el utillaje es un:

“Conjunto de utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria,”

Por tanto, se propone que el utillaje de Vodafone y Orange se revalorice conjuntamente con la maquinaria que, en ese caso, es el hardware electrónico de red cuando sea posible. En caso de no poder revalorizarse conjuntamente se aplicará la valoración absoluta y si no, la indexación, concretamente el IPRI que más se ajuste de los siguientes:

- 261 Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados (Base 2005).
- 262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos (Base 2005).
- 263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones (Base 2005).
- 265 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación (Base 2005).
- 281 Fabricación de maquinaria de uso general (Base 2005).
- 282 Fabricación de otra maquinaria de uso general (Base 2005).

Vodafone y Orange deben justificar la imposibilidad de revalorizar conjuntamente el utillaje junto con el elemento principal y de aplicar el método de valoración absoluta.

Sobre los repuestos, el plan general de contabilidad indica que se incluirán dentro de las instalaciones técnicas cuando sean *“válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones”*. Por tanto, Orange deberá revalorizar los repuestos conjuntamente con el hardware electrónico (considerándole como una instalación técnica), en caso de no ser posible se revalorizará por valoración absoluta y si ésta tampoco es posible se aplicará la indexación, concretamente el IPRI que más de ajuste de los indicados en el párrafo anterior.

Orange debe justificar la imposibilidad de revalorizar conjuntamente los repuestos junto con el elemento principal y de aplicar el método de valoración absoluta.

En el caso de repuestos y utillaje relacionado con los emplazamientos de red, se revalorizarán según se indica en el apartado III.1.

IV.3 PROPUESTA DE REVALORIZACIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS

La propuesta de revalorización es la siguiente:



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

TME		Vodafone		Orange	
Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización
Sistemas de Red	Histórico	Software	Histórico	Software	Histórico
Sistemas de red		Actualizaciones		Actualizaciones	
Licencias y concesiones administrativas	Histórico	Licencias	Histórico	Licencias	Histórico
		UMTS			
		900 Mhz			
		1800 Mhz			
		Radioenlaces	Histórico		

Tabla 13 Propuesta de revalorización de software y licencias

Los operadores proponen no revalorizar el software de red por su corto período de amortización y su rápida renovación mediante las actualizaciones, lo que se considera correcto, ni revalorizar las licencias por la propia naturaleza del activo.

El software y las licencias no de red también se mantienen a históricos en el proceso de revalorización.

Objeciones a las propuestas de los operadores

Esta Comisión considera adecuado no revalorizar estos activos ya que no se producen variaciones en su precio bien por la naturaleza del mismo (licencias) o bien porque ha sido adquirido recientemente y se renueva con rapidez (software), es decir, su vida útil es corta y no se producen variaciones significativas en el precio ni en la tecnología a lo largo de la misma. Adicionalmente, se considera adecuado mantener también a históricos las licencias y el software no de red.

IV.4 PROPUESTA DE REVALORIZACIÓN DE OTROS ACTIVOS

La propuesta de revalorización es la siguiente:

TME		Vodafone		Orange	
Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización
Herramientas soporte al negocio	Indexación	Terminales	Histórico	Plataforma de valor añadido	Histórico
Inversión Corriente		Mobiliario y equipos de oficina		Hardware	
Equipos de Clientes	Indexación	Herramientas	Histórico		
		Atención al Cliente			
		Gestión de Ventas			
		Marketing			
		Facturación cliente final			
		Facturación a otros operadores			
		Resto Facturación y cobro			
		Soporte al Negocio	Histórico		

Tabla 14 Propuesta de revalorización de otros activos

Los elementos comprendidos en este apartado son la inversión en activos materiales para las actividades no de red del operador (soporte al negocio, atención cliente, ventas, marketing, facturación,...) así como terminales, mobiliario y elementos similares.

Los métodos de revalorización propuestos son los siguientes:

- TME

Para la Inversión corriente se propone la indexación por el IPC general y de equipos informáticos, y para los Equipos de clientes el IPC de equipos y servicios telefónicos.

- Vodafone

Propone mantener el valor de estos activos a históricos. Concretamente, en el caso de las herramientas de gestión (ventas, marketing, facturación,...) se mantienen a históricos y agrupados el hardware, software y las actualizaciones.



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- Orange

Propone aplicar la indexación en función del IPRI a estos elementos formados por hardware de soporte no de red, principalmente, estaciones de trabajo.

Objeciones a las propuestas de los operadores

Debe valorarse la idoneidad de revalorizar elementos de activo no de red, algo que no realiza Vodafone y que sí realizan TME y Orange:

- En primer lugar, la importancia de estos activos es relevante ya que la amortización anual en 2008 del activo "otros" con respecto al total de amortización supone un 17% para TME, para Vodafone un 15% y para Orange un 18%.
- En segundo lugar, de forma indirecta a través de los CAADS y CANADS estos activos imputan costes a los servicios, por lo que tienen incidencia en el coste y margen de los servicios regulados, a diferencia de los costes NAAP.

Por tanto, esta Comisión establece la revalorización de estos activos mediante la indexación aplicando el IPRI que más se ajuste a la naturaleza del activo:

- Terminales y equipos de clientes: 263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones (Base 2005).
- Mobiliario y equipos de oficina: 282 Fabricación de otra maquinaria de uso general (Base 2005).
- Hardware de soporte formado por plataformas, herramientas de soporte, estaciones de trabajo, periféricos y el resto de activos similares, todos ellos para tareas de soporte y gestión no de red: 261 Fabricación de componentes electrónicos (Base 2005) o 262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos (Base 2005), en función de la naturaleza del activo.
- Otra inversión corriente formada por el resto de activos no incluidos en las categorías anteriores: IPRI Índice general (Base 2005).

IV.5 PROPUESTA FINAL DE REVALORIZACIÓN

La relación de activos y métodos de revalorización establecidos son los siguientes:



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Emplazamientos: Infraestructura y energía

Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Índice
Infraestructuras de construcción	Indexación	Índice de costes de la construcción - Edificación
Energía	Indexación	IPRI 27 Fabricación de material y equipo eléctrico
Utillaje (no asignable)		
Repuestos (no asignable)	Indexación	Índice de costes de la construcción, IPRI 27 Fabricación de material y equipo eléctrico

Hardware de red

Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización	Método de revalorización subsidiario	Índice
Hardware de red	Valoración absoluta	Indexación	IPRI 261 Fabricación de componentes electrónicos, IPRI 262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos, IPRI 263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones
Otros red	Valoración absoluta	Indexación	
Utillaje (no asignable)			
Repuestos (no asignable)	Valoración absoluta	Indexación	IPRI 261 Fabricación de componentes electrónicos, IPRI 262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos, IPRI 263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones, IPRI 265 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación, IPRI 281 Fabricación de maquinaria de uso general, IPRI 282 Fabricación de otra maquinaria de uso general.

Software y licencias

Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización
Software	Histórico
Actualizaciones	Histórico
Licencias	Histórico

Otros

Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización
Terminales y equipos de clientes	Indexación
Mobiliario y equipos de oficina	Indexación
Hardware de sorporte	Indexación
Otra inversión Corriente	Indexación

Índice
IPRI 263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones
IPRI 282 Fabricación de otra maquinaria de uso general
IPRI 261 Fabricación de componentes electrónicos, IPRI 262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
IPRI Índice general

Tabla 15 Propuesta homogénea de revalorización

En el hardware de red se incluyen todos los equipos de red excepto el MSC, que se sustituye por sus activos modernos equivalentes MSC Server y Media Gateway.

Adicionalmente, se establecen con carácter general las siguientes consideraciones:

- No se revalorizan los activos con dos o menos años de antigüedad, es decir, los activos adquiridos en el ejercicio objeto de la contabilidad de costes y en el ejercicio anterior ya que se considera que su valor es actual. Esto se aplica a todos los activos con independencia de su método de revalorización.
- No se revalorizan los activos en curso y los activos no asignables a la actividad principal (NAAP).
- Los índices aplicados, si bien son con base 2005 para poder contar con datos actualizados, deben ajustarse a base 1995 como ejercicio de inicio de actividad de los operadores y con los activos más antiguos a revalorizar. Se deberá verificar anualmente que los operadores aplican los mismos índices y porcentajes finales de revalorización.
- El operador debe indicar en el MICC o un documento anexo el método de revalorización empleado para cada activo, así como su justificación cuando proceda, y la descripción de los cálculos realizados para obtener los valores finales aplicados.
- En la contabilidad de costes de cada ejercicio el operador deberá indicar el porcentaje de activos en valor bruto revalorizado por cada método, distinguiendo para el método de



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

revalorización históricos entre el porcentaje total y el porcentaje sin contar activos NAAP y en curso.

- El operador debe desglosar en cuentas separadas para cada coste calculado el coste que se obtiene de la contabilidad financiera de la variación de coste consecuencia de la revalorización de los activos. De esta forma, cada coste calculado se separa en las cuentas “91 Coste calculado activo X” y “91 Coste calculado activo X diferencia costes corrientes”.

V. CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES DE LOS OPERADORES

En este apartado se da respuesta a las alegaciones realizadas por los operadores al informe de audiencia.

1. Sobre la necesidad de la medida que se pretende adoptar

Como alegación general y única, TME considera que la revalorización de activos es una decisión desproporcionada en relación con los resultados que previsiblemente se obtendrán. Como muestra de la escasa variación de los resultados que se producirá, TME presenta una tabla con los costes unitarios actuales de los servicios mayoristas y con los previstos aplicando la revalorización, a continuación se indican estos datos para la terminación de voz:

[CONFIDENCIAL

FIN CONFIDENCIAL]

Tabla 16 Comparativa de costes unitarios

El esfuerzo que supondrá la revalorización TME lo divide en coste de recursos humanos, coste de recursos técnicos, costes externos de auditoría y coste de modificación del software y arroja una estimación monetaria de dicho coste.

Como consecuencia de lo anterior, TME entiende que es aplicable el principio de importancia relativa o proporcionalidad y que la revalorización de activos debe desestimarse.

Según TME el principio de importancia relativa se recoge en la Resolución de 10 de de junio de 2010 de actualización de los principios y criterios para el desarrollo de la contabilidad de costes ya que:

- Esta Resolución cita a la Recomendación de 19 de septiembre de 2005¹⁰ sobre la separación contable como fundamento de derecho, y en dicha Recomendación se indica que:

“Es necesario que los sistemas de contabilidad de costes y de separación contable de los operadores notificados sean capaces de demostrar que se cumplen íntegramente las obligaciones reglamentarias. Se recomienda que

¹⁰ Recomendación de la Comisión de 19 de septiembre de 2005 relativa a la separación contable y los sistemas de contabilidad de costes dentro del marco regulador de las comunicaciones electrónicas (2005/698/CE).



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

esta capacidad se mida en función de los criterios cualitativos de pertinencia, fiabilidad, comparabilidad e importancia relativa.

[...] las autoridades nacionales de reglamentación exijan a los operadores notificados la desagregación de sus costes de explotación, capital empleados e ingresos en la medida necesaria para responder a los principios de proporcionalidad y transparencia y a los objetivos impuestos por el Derecho nacional o comunitario”.

- En el apartado de Principios contables generales de la Resolución se indica que, adicionalmente, el sistema contable debe cumplir los principios que establezca el Plan general de contabilidad que no hayan sido específicamente mencionados. El Plan de contabilidad vigente recoge el principio de Importancia relativa que se define como:

“Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel.”

Adicionalmente, TME alega que en las Directrices de la Comisión europea sobre el análisis de los mercados (2002/C 165/03) también se recoge que las medidas y acciones adoptadas por los organismos reguladores deben *“ser necesarios y lo menos onerosos que sea posible, es decir, debe constituir el mínimo necesario para alcanzar el fin”*.

En conclusión, TME considera que cualquier propuesta sobre el sistema contable debe tener en cuenta el principio de proporcionalidad o importancia relativa, por lo que debe realizarse un análisis de coste – beneficio de cada una. En el caso concreto de la revalorización de activos, la operadora considera que el coste de la medida supera el beneficio de la misma.

Respuesta de esta Comisión

En primer lugar, según la información aportada por TME la revalorización tendría un impacto en el coste unitario de terminación de voz del **[CONFIDENCIAL]** lo que provocaría una variación en los resultados obtenidos bajo la aplicación del estándar de costes históricos.

Por otro lado, la Resolución de 20 de diciembre de 2001 sobre el SCC de TME se indica que:

“la CMT reconoce que puede que, por el momento, por lo que a la valoración de los activos [...] se refiere, la utilización del estándar de costes históricos o costes corrientes produce los mismos resultados”

Es decir, la CMT permitió no revalorizar los activos en la medida en que no se modificaban los resultados, sin embargo, como se ha indicado, en el momento actual, sí varían los costes unitarios de los servicios regulados de terminación de voz. Además, debe destacarse que la no revalorización de activos, según la mencionada Resolución se permitió únicamente *“a título excepcional”*.

Tal como se indicó en los Fundamentos de derecho, la Recomendación de la Comisión de separación contable y contabilidad de costes indica en su recomendación 3:



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

“La evaluación de los bienes de red con un valor prospectivo o corriente de un operador eficiente, es decir, estimando los costes que contraerían operadores equivalentes si el mercado fuera fuertemente competitivo, constituye un elemento clave de la metodología de «contabilidad de costes corrientes» (CCA).”

Además, la Recomendación de la Comisión de 7 de mayo de 2009 sobre el tratamiento normativo de las tarifas de terminación de la telefonía fija y móvil, también recogida en los Fundamentos de derecho, establece en sus recomendación 1 y 2:

“Cuando impongan obligaciones en materia de control de precios y la contabilidad de costes [...] en los mercados de terminación al por mayor de las llamadas de voz en redes telefónicas públicas individuales [...], las ANR deben establecer unas tarifas de terminación basadas en los costes contraídos por un operador eficiente [...]”

2) Se recomienda que la evaluación de la eficiencia de los costes se base en costes corrientes [...]”

Es decir, la Comisión europea insiste en la aplicación de costes corrientes y, por tanto, en la revalorización de activos como elemento fundamental de la contabilidad de costes y el control de precios.

Además, debe tenerse en cuenta que, el requerimiento de revalorización de activos se estableció por la Resolución de 15 de julio de 1999 sobre los principios y criterios del SCC y se ha mantenido en suspenso (para los operadores móviles) hasta al momento actual. Esto supone que los operadores han podido ejecutar el SCC en numerosos ejercicios y convertir sus sistemas contables en estables y consistentes adquiriendo de esta manera una amplia experiencia en su ejecución antes de aplicar este requerimiento de revalorización.

2. Sobre la revalorización de activos

A modo de alegación previa Orange indica que la revalorización de activos es una metodología apropiada para modelos teóricos *bottom up* y no para un modelo *top down* como el actual sistema contable de los operadores, ya que los despliegues de red con diferente grado de amortización pueden dar lugar a resultados inconsistentes e incomparables entre sí.

Respuesta de esta Comisión

El estándar de costes corrientes basado en la contabilidad financiera del operador, es decir el modelo *top down* actual de los operadores junto con los activos revalorizados, permite evaluar los costes en que incurriría un operador eficiente en un mercado competitivo utilizando la tecnología más moderna. Concretamente, la mencionada Recomendación sobre separación contable y contabilidad de costes en el recomienda 3 indica:

“La evaluación de los bienes de red con un valor prospectivo o corriente de un operador eficiente, es decir, estimando los costes que contraerían operadores equivalentes si el mercado fuera fuertemente competitivo, constituye un elemento clave de la metodología de «contabilidad de costes corrientes» (CCA). Esto exige que los costes de amortización incluidos en los costes de



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

explotación se calculen sobre la base de las valoraciones actuales de los bienes equivalentes modernos. [...] Podrán resultar necesarios otros ajustes de los costes para reflejar el coste de adquisición actual de un bien y su base de costes de explotación.”

Por tanto, la revalorización de activos permite obtener el coste de valoración eficiente de los activos de cada operador, el grado de amortización de la red es una cuestión exógena determinada por el inicio de las operaciones de cada operador.

Además, el informe del ERG Regulatory Accounting in Practice 2009¹¹, ya indica que la mayoría de las ANR evolucionan desde el estándar de costes históricos hacia el de costes corrientes.

3. Año base de revalorización y aplicación de los índices

Se requiere que los índices aplicados se ajusten a base 1995 como fecha inicial de existencia de los activos para conseguir la homogeneidad de los valores de los índices aplicados. Orange considera que los índices deben ajustarse a base 1998, año en que inició su actividad, ya que, en caso contrario, se estarían revalorizando los despliegues de activos de 1995 a 1998 de los otros operadores.

Respuesta de esta Comisión

Esta Comisión considera que deben revalorizarse todos los activos, según su metodología correspondiente, por tanto, el año base para los índices y para iniciar la revalorización es 1995, que es el primer año en que se empezó a prestar este servicio al público. El comienzo de la revalorización en 1998 significaría que los activos más antiguos (de 1995 a 1997) no serían revalorizados y se obtendría un coste de red descompensado e inconsistente ya que:

- Los activos de 1995 a 1997 se valorarían a su precio de adquisición.
- Los activos de 1998 a la actualidad se tasarían al valor actual de cada ejercicio contable.

4. Método de revalorización del MSC de Orange

Orange indica que las MSC de su red han sufrido un cambio tecnológico de forma que ya no se adquieren con la configuración con que fueron compradas en su día, si no que son sustituidas por MSC Server que, adicionalmente, son más ventajosas desde el punto de vista económico. Por tanto, propone revalorizar las MSC por el método MEA y considerar al MSC Server como el activo moderno equivalente de las mismas.

Respuesta de esta Comisión

Se considera que efectivamente se ha producido un cambio tecnológico en la red de Orange y que por las siguientes razones consideradas en el apartado III.1, es razonable que Orange utilice el MSC Server como MEA del MSC:

¹¹ http://erg.eu.int/doc/publications/2009/erg_09_41_regulatory_accounting_report_in_practice_2009.final.pdf



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

- El cambio es relevante ya que el activo existente no es adquirido por Orange en su configuración actual.
- Aunque el activo existente aún está disponible en el mercado, el coste de reposición del MEA es inferior al coste histórico del activo existente.

Debe tenerse en cuenta que el MSC se sustituye por el MSC Server y el Media Gateway simultáneamente. Cuando se indica como sustituto únicamente al MSC Server debe analizarse si éste tiene incluidas las funcionalidades del Media Gateway, en cuyo caso la sustitución es correcta, en caso contrario debe sustituirse, como se ha indicado, por el MSC Server y el Media Gateway.

No obstante, estos extremos se verificarán en el proceso anual de verificación de los resultados de la contabilidad de costes.

5. Método de revalorización del utillaje de Orange

Orange alega que su utillaje es, en líneas generales, de tipo polivalente y es utilizado para ajustar o reparar distintos tipos de equipos por lo que su revalorización es independiente de los equipos principales. Además, su importancia es reducida ya que a 31 de diciembre su valor neto es de **[CONFIDENCIAL]** Euros. Por todo lo anterior, Orange propone mantener como método de revalorización del utillaje la indexación.

Respuesta de esta Comisión

Esta Comisión considera justificado la aplicación de la indexación a los elementos de utillaje de Orange.

6. Método de revalorización del TREI de Orange

Orange contabiliza el TREI mediante la capitalización de mano de obra propia y propone su revalorización mediante la indexación aplicando el IPC.

Respuesta de esta Comisión

Debido a la desagregación de activos que ha presentado Orange para el proceso de revalorización, se pueden desglosar algunos equipamientos electrónicos en hardware, software y TREI. Este trabajo realizado para el inmovilizado propio es coste de mano de obra propia, por lo que se propone la aplicación de un índice que refleje más adecuadamente la evolución de este coste que es la Encuesta Anual de Coste Laboral del INE, concretamente del sector de Telecomunicaciones. La variable a medir es el Coste total bruto laboral del sector telecomunicaciones (Código 61 de división del Código Nacional de Actividades Económicas, CNAE, de 2009 aunque el código y la desagregación por sectores económicos puede variar para ejercicios anteriores).

En atención a lo expuesto, la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones

RESUELVE



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

PRIMERO.- Aprobar los métodos de revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil con las modificaciones requeridas en los apartados IV y V de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Declarar aplicables a Telefónica Móviles España, S.A.U., Vodafone España, S.A. y France Telecom España, S.A. los métodos de revalorización de activos aprobados para su aplicación en el ejercicio 2010 y siguientes de su sistema de contabilidad de costes, así como las modificaciones en los sistemas de contabilidad de costes requeridas en los apartados IV y V de la presente Resolución.

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 23.2 del Texto Consolidado del Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución del Consejo de la Comisión de fecha 20 de diciembre de 2007 (B.O.E. de 31 de enero de 2008), con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El presente documento está firmado electrónicamente por el Secretario, Jorge Sánchez Vicente, con el Visto Bueno del Presidente, Reinaldo Rodríguez Illera.



ANEXO 1

Metodología de revalorización propuesta por TME

Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización
Emplazamientos	
Aire Acondicionado y Seguridad	Indexación
Acometida Eléctrica	Indexación
Construcciones transportables	Indexación
Equipos de fuerza	Indexación
Fuentes de energía alternativa	Indexación
Licencias y concesiones administrativas	Histórico
Obra civil	Indexación
Soporte de antenas	Indexación
Sistemas de Red	
Sistema de red	Histórico
BTS	
Hardware	Valoración absoluta
Sistema radiante GSM	
Bastidores de radio GSM	
Portadoras GSM	
Microcélulas GSM	
BTS Indoor	
Hardware	
NODO B	
Hardware	Valoración absoluta
Sistema radiante	
Bastidores de radio	
Portadoras	
Microcélulas	
RNC	
Hardware	Valoración absoluta
BSC	
Hardware	
BSC	Valoración absoluta
Transcoder GSM	Valoración absoluta
PCU (GPRS)	Valoración absoluta
GGSN	
Hardware	Valoración absoluta
SGSN	
Hardware	Valoración absoluta
Otros Nodos Conmutación Paquetes (BG, CG)	
Hardware	Valoración absoluta
MSC	
Hardware	



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Centrales	Valoración absoluta
Centrales transito	Valoración absoluta
IRM	Valoración absoluta
MGW	
Hardware	Valoración absoluta
MSC Server	
Hardware	Valoración absoluta
HLR/PTS	
Hardware	
HLR	Valoración absoluta
Punto de transferencia de señalización	Valoración absoluta
AUC	
Hardware	Valoración absoluta
EIR	
Hardware	Valoración absoluta
Plataformas de Valor Añadido	
Hardware	
Buzón de voz	Valoración absoluta
Otras inversiones en planta	Histórico
Centro de mensajes cortos	Valoración absoluta
SMSC	
Hardware	Valoración absoluta
RED INTELIGENTE	
Hardware	
Red Inteligente B1	Valoración absoluta
Red Inteligente corporativa	Valoración absoluta
Red Inteligente prepago	Valoración absoluta
Red inteligente SVA	Valoración absoluta
Red de BACKHAUL/Red de BACKBONE	
Nodos Novatel	Valoración absoluta
Radioenlaces de TME	Valoración absoluta
Red de datos	Valoración absoluta
Nodos ATM Acceso	Valoración absoluta
Nodos ATM Conmutación	Valoración absoluta
Herramientas soporte al negocio	
Inversión Corriente	Indexación
Equipos de Clientes	Indexación
Otros	
Costes NAAP	Histórico
Costes TREI	Histórico
Inmovilizado en curso	Histórico
Facturas pendientes de recibir Inmovilizado	Histórico



ANEXO 2

Metodología de revalorización propuesta por Vodafone

Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización
1 Terminales	Histórico
1.1 abonados	
1.2 Test	
2 Licencias	
2.1 UMTS	Histórico
2.2 900 MHz.	Histórico
2.3 1800 MHz.	Histórico
2.4 Radioenlaces	Histórico
3 BTS	
3.1 Hardware	Valoración absoluta
3.2 Software	Histórico
3.3 Actualizaciones	Histórico
3.4 Emplazamientos	Indexación
3.5 Utililajes	Histórico
4 NODO B	
4.1 Hardware	Valoración absoluta
4.2 Software	Histórico
4.3 Actualizaciones	Histórico
4.4 Emplazamientos	Indexación
4.5 Utililajes	Histórico
5 RNC	
5.1 Hardware	Valoración absoluta
5.2 Software	Histórico
5.3 Actualizaciones	Histórico
5.4 Emplazamientos	Indexación
5.5 Utililajes	Histórico
6 BSC	
6.1 Hardware	Valoración absoluta
6.2 Software	Histórico
6.3 Actualizaciones	Histórico
6.4 Emplazamientos	Indexación
6.5 Utililajes	Histórico
7 GGSN	
7.1 Hardware	Histórico
7.2 Software	Histórico
7.3 Actualizaciones	Histórico
7.4 Emplazamientos	Indexación
7.5 Utililajes	Histórico
8 SGSN	
8.1 Hardware	Valoración absoluta
8.2 Software	Histórico



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

8.3 Actualizaciones	Histórico
8.4 Emplazamientos	Indexación
8.5 Utilajes	Histórico
9 MSC acceso	
9.1 Hardware	Valoración absoluta
9.2 Software	Histórico
9.3 Actualizaciones	Histórico
9.4 Emplazamientos	Indexación
9.5 Utilajes	Histórico
10 MGW	
10.1 Hardware	Histórico
10.2 Software	Histórico
10.3 Actualizaciones	Histórico
10.4 Emplazamientos	Indexación
10.5 Utilajes	Histórico
11 MSC Server	
11.1 Hardware	Histórico
11.2 Software	Histórico
11.3 Actualizaciones	Histórico
11.4 Emplazamientos	Indexación
11.5 Utilajes	Histórico
12 HLR	
12.1 Hardware	Valoración absoluta
12.2 Software	Histórico
12.3 Actualizaciones	Histórico
12.4 Emplazamientos	Indexación
12.5 Utilajes	Histórico
13 Plataforma SVA Voz y Videotelefonía	
13.1 Hardware	Histórico
13.2 Software	Histórico
13.3 Actualizaciones	Histórico
13.4 Emplazamientos	Indexación
13.5 Utilajes	Histórico
14 Plataforma SVA SMS	
13.1 Hardware	Histórico
16.2 Software	Histórico
16.3 Actualizaciones	Histórico
16.4 Emplazamientos	Indexación
16.5 Utilajes	Histórico
15 Plataforma SVA MMS	
15.1 Hardware	Histórico
15.2 Software	Histórico
15.3 Actualizaciones	Histórico
15.4 Emplazamientos	Indexación
15.5 Utilajes	Histórico
16 Navegación	
16.1 Hardware	Histórico
16.2 Software	Histórico



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

16.3 Actualizaciones	Histórico
16.4 Emplazamientos	Indexación
16.5 Utilajes	Histórico
17 MVNO	
17.1 Hardware	Histórico
17.2 Software	Histórico
17.3 Actualizaciones	Histórico
17.4 Emplazamientos	Indexación
17.5 Utilajes	Histórico
18 MMSC	
18.1 Hardware	Histórico
18.2 Software	Histórico
18.3 Actualizaciones	Histórico
18.4 Emplazamientos	Indexación
18.5 Utilajes	Histórico
19 SMSC	
19.1 Hardware	Histórico
19.2 Software	Histórico
19.3 Actualizaciones	Histórico
19.4 Emplazamientos	Indexación
19.5 Utilajes	Histórico
20 RED INTELIGENTE	
20.1 Hardware	Histórico
20.2 Software	Histórico
20.3 Actualizaciones	Histórico
20.4 Emplazamientos	Indexación
20.5 Utilajes	Histórico
21 RED PREPAGO	
21.1 Hardware	Histórico
21.2 Software	Histórico
21.3 Actualizaciones	Histórico
21.4 Emplazamientos	Indexación
21.5 Utilaje	Histórico
22 Enlaces Acceso	
22.1 Radioenlaces	Valoración absoluta
22.2 Fibra	Valoración absoluta
22.3 Equipamiento/Conmutadores	Valoración absoluta
22.4 Utilajes	Histórico
23 Red de BACKBONE	
23.1 Radioenlaces	Valoración absoluta
23.2 Fibra	Valoración absoluta
23.3 Equipamiento/Conmutadores	Valoración absoluta
23.4 Utilajes	Histórico
24 Mantenimiento y Operaciones de la Red	
24.1 Hardware	Valoración absoluta
24.2 Software	Histórico
24.3 Actualizaciones	Histórico
24.4 Emplazamientos	Indexación



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

24.5 Utilajes	Histórico
25 Mobiliario	Histórico
25.1 Mobiliario y equipos de oficina	
26 Sedes, tiendas y Oficinas	Indexación
26.1 Emplazamientos	
27 MSC Tránsito	
27.1 Hardware	Valoración absoluta
27.2 Software	Histórico
27.3 Actualizaciones	Histórico
27.4 Emplazamientos	Indexación
27.5 Utilajes	Histórico
28 PTS	
28.1 Hardware	Valoración absoluta
28.2 Software	Histórico
28.3 Actualizaciones	Histórico
28.4 Emplazamientos	Indexación
28.5 Utilajes	Histórico
29 VMS	
29.1 Hardware	Histórico
29.2 Software	Histórico
29.3 Actualizaciones	Histórico
29.4 Emplazamientos	Indexación
29.5 Utilajes	Histórico
30 OTROS NODOS DE DATOS	
30.1 Hardware	Histórico
30.2 Software	Histórico
30.3 Actualizaciones	Histórico
30.4 Emplazamientos	Indexación
30.5 Utilajes	Histórico
31 Herramientas de Atención al Cliente	Histórico
31.1 Hardware	
31.2 Software	
31.3 Actualizaciones	
32 Herramientas de Gestión de Ventas	Histórico
32.1 Hardware	
32.2 Software	
32.3 Actualizaciones	
33 Herramientas de Marketing	Histórico
33.1 Hardware	
33.2 Software	
33.3 Actualizaciones	
34 Herramientas de Facturación cliente final	Histórico
34.1 Hardware	
34.2 Software	
34.3 Actualizaciones	
35 Herramientas de Facturación a otros operadores	Histórico
35.1 Hardware	



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

35.2 Software	
35.3 Actualizaciones	
36 Herramientas de Resto Facturación y cobro	Histórico
36.1 Hardware	
36.2 Software	
36.3 Actualizaciones	
37 Herramientas de Gestión de Red	Histórico
37.1 Hardware	
37.2 Software	
37.3 Actualizaciones	
38 Herramientas de Soporte al Negocio	Histórico
38.1 Hardware	
38.2 Software	
38.3 Actualizaciones	
39 Red Resto	Histórico
39.1 Hardware	
39.2 Software	
39.3 Actualizaciones	



ANEXO 3

Metodología de revalorización propuesta por Orange

Elemento de Inmovilizado	Método de revalorización
BSC	
Actualizaciones	
Act subsist BSS	Histórico
Act subsist OSS	Histórico
Emplazamientos	
BSC infraestructura	Indexación
Caseta chap/fibr BSC	Indexación
Caseta hormigón BSC	Indexación
Cerramientos BSC	Indexación
Infr urbaníst BSC	Indexación
Obra civil BSC	Indexación
Torre/soporte BSC	Indexación
Hardware	
BSC eq eléctrico	Indexación
BSC eq electrónico	Valoración absoluta
BTS	
Emplazamientos	
BTS infraestructura	Indexación
C. Ch/fi.p.e.rep.	Indexación
Cas.ch/fib p.e. segr	Indexación
Cas.ch/fib pp.ee BTS	Indexación
Cas.ch/fibr microBTS	Indexación
Caseta chap/fibr BTS	Indexación
Caseta chap/fibr ORT	Indexación
Caseta hormigon BTS	Indexación
Caseta hormigon OTR	Indexación
Cerr. P.e. rep.	Indexación
Cerram otro inm red	Indexación
Cerram.microBTS	Indexación
Cerramientos BTS	Indexación
Inf nodo red datos	Indexación
Inf proy esp BTS	Indexación
Inf proy esp rep exp	Indexación
Inf proy esp segr	Indexación
Inf. Ur. P.e.rep.	Indexación
Inf.urb. MicroBTS	Indexación
Inf.urb. P.e. segr	Indexación
Inf.urb. Pp.ee BTS	Indexación
Infr de remota h/n	Indexación
Infr red datos	Indexación
Infr urb.otro inmov.	Indexación



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Infr urbaníst BTS	Indexación
Infraestr microc-BTS	Indexación
Ob. Civ. P.e.rep.	Indexación
Ob.civil microBTS	Indexación
Ob.civil p.e. segr	Indexación
Ob.civil pp.ee BTS	Indexación
Obra civil BTS	Indexación
Obra civil otro inm	Indexación
Obra civil red datos	Indexación
Torre p.e. repeti.	Indexación
Torre/sop. Otro inm	Indexación
Torre/sop.microBTS	Indexación
Torre/sop.p.e. segr	Indexación
Torre/sop.pp.ee BTS	Indexación
Torre/soporte BTS	Indexación
Hardware	
Aires acondic GSM	Indexación
BTS eq eléctrico	Indexación
BTS eq electronico	Valoración absoluta
BTS moviles	Valoración absoluta
DXX eq electronico	Indexación
Eq tri mic-BTS	Indexación
Eq tri rem h/n	Indexación
Eq tro mic-BTS	Valoración absoluta
Eq tro rem h/n	Indexación
Equip bater GSM	Indexación
Otros rep. GSM	Indexación
Otros repuestos	Indexación
Rep. GPRS radio	Indexación
Rep. GSM radio	Indexación
Tri proy esp BTS	Indexación
Tri proy esp rep exp	Indexación
Tri proy esp segr	Indexación
Tro proy esp BTS	Indexación
Tro proy esp rep exp	Indexación
Tro proy esp segr	Indexación
BTS/BSC	
Hardware	
Plan celular	Indexación
EIR	
Emplazamientos	
EIR infraestructura	Indexación
Hardware	
EIR equipo eléctrico	Indexación
EIR equipo electrónico	Valoración absoluta
GGSN	
Hardware	
Tri GGSN expl	Indexación



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Tro CGSN expl Tro GGSN expl	Indexación Valoración absoluta
GPRS Hardware Eq tro PCU expl	Indexación
Herramientas de facturación Hardware BGW SOG Software Aplic info EXPL Softw arq y metod	Valoración absoluta Histórico Histórico Histórico
Herramientas soporte negocio Software Aplic de uso general Call center Data warehouse O apl sist produc Otras aplicac corpor SAP Software intern/intr (Histórico Histórico Histórico Histórico Histórico Histórico Histórico
Herramientas y utilaje Eq med/control GPRS Equipos de med con Herram/utillaj GPRS Herram/utillaje UMTS Herramientas util	Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación
HLR Hardware HLR/VLR eq electro	Valoración absoluta
Licencia Licencia DCS 1800 Licencia UMTS Licencia GSM 900 Otras licencias	Histórico Histórico Histórico Histórico
MGW Hardware Equip tro MGW Nuev serv conmt GPRS Rep. GPRS conmut Rep.UMTS conmut	Valoración absoluta Indexación Indexación Indexación
MSC Actualizaciones Actuac subs NSS Emplazamientos MSC infraestructura Obra civil MSC Torre/soporte MSC	Histórico Indexación Indexación Indexación



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Hardware Eq electronicos UMSC MSC eq eléctrico MSC eq electrónico Nuev serv conmut GSM Rep.GSM conmutación TSC eq electronico	Valoración absoluta Indexación MEA Indexación Indexación Indexación
Nodo B Actualizaciones Act subs radio UMTS Emplazamientos Caseta chap/fib Nodo B Caseta horm Nodo B Cerramientos Nodo B Infr urbaníst Nodo B Obra civil Nodo B Torre/sop. Nodo B Hardware Aires acondic UMTS Eq baterias UMTS Eq tri Nodos B Eq tro Nodos B Equipos móviles UMTS Rep. UMTS radio	Histórico Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación Valoración absoluta Histórico Indexación
OYM Actualizaciones Release SW sub. OYM Hardware Eq electro mto emos Equi tro superv UMTS O i en OYM Omc eq eléctrico Omc eq electrónico	Histórico Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación
Plataforma de valor añadido Hardware Centrales telefónica Est trabajo bg Est trabajo ccc Est trabajo sa Est trabajo sc Est trabajo sn Est trabajo sp Est trabajo sr Periféricos Redes de comunicaciones Redes de voz y datos Serv y eq esp bg Serv y eq esp sa	Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación Indexación



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Serv y eq esp sc	Indexación
Serv y eq esp sn	Indexación
Serv y eq esp sp	Indexación
Serv y eq esp sr	Indexación
Software	
Agreg,dist,med Expl	Histórico
GIS	Histórico
Habilitadores expl	Histórico
Mensa y Aplic Expl	Histórico
Otras aplica sop negocio	Histórico
Pasarelas explo	Histórico
Red l+voz inter Exp	Histórico
SAF	Histórico
Red de Backhaul + Red de Backbone	
Hardware	
Radioenlaces	Valoración absoluta
Radioenlaces UMTS	Valoración absoluta
Red inteligente	
Hardware	
Red de Datos UMTS	Indexación
SCP red int eq tro	Indexación
Tro nod red dat gprs	Indexación
Tro nodos red dat	Indexación
RNC	
Emplazamientos	
Infr urbaníst RNC	Indexación
Obra civil RNC	Indexación
Hardware	
Eq tri RNC	Indexación
Eq tro RNC	Valoración absoluta
SGSN	
Hardware	
Equipo Tri USGSN	Indexación
Tri SGSN expl	Indexación
Tro SGSN expl	Valoración absoluta
SMS	
Hardware	
SMS eq electronico	Valoración absoluta
Terrenos + Acondicionamientos	
Emplazamientos	
Ac edif administr	Indexación
Ac edif téc	Indexación
Obra civ edif téc	Indexación
Transmisión	
Hardware	
Equipos Switches-ATM	Indexación
TRAU	
Emplazamientos	



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

TRAU infraestructura Hardware	Indexación
TRAU eq eléctrico TRAU eq electrónico	Indexación Valoración absoluta
VMS Hardware VMS eq electrónico	Indexación